EXPEDIENTE **IR33/2023**

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DEPENDENCIA:	FECHA:
Órgano de Contabilidad y Presupuesto	**04/12/2023**

INTERESADO:

VV.

ASUNTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 33

OBSERVACIONES:

Responsable: Gema María Martín Arribas
Tramitador: Juan Carlos Caballero /fas
Importe: 57.576,81

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INCOPORACIÓN DE REMANENTES IR-33/2023	
	PORTADA EXPEDIENTE	
	ÍNDICE	**1**
1 a)	INFORME SOLICICITUD ÁREA DE INFORMATICA SOBRE NECESIDAD DE INCORPORAR CRÉDITO EN EJERCICIO ACTUAL	**2**
1 b)	INFORME SOLICITUD AREA OBRAS SOBRE NECESIDAD DE INCORPORAR CRÉDITO EN EJERCICIO ACTUAL	**3**
2	INSTRUCCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE, CONCEJALA DE ECONOMÍA	**7**
3	INFORME DE EXCEPCIONALIDAD DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	**9**
4	CERTIFICACIONES DE CRÉDITOS PARA REMANENTES	**10**
5	INFORME DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	**12**
6	PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE ECONOMÍA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	**19**
7	INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO	**21**
8	DECRETO DE LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA, CONTRATACION Y PATRIMONIO APROBANDO LA MODIFICACIÓN	**24**
9	DOCUMENTOS CONTABLES: REM o MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (GASTOS) MPIAUM o MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALEDS (INGRESOS)	**26**

Concejalía de Transformación Digital, Transparencia y Calidad
Dirección General de Informática

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME PARA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DEL PROYECTO 2017 120 6 0063

Es necesario incorporar los remanentes correspondientes al siguiente proyecto:

CODIGO PROYECTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	REM	CONCEPTO	PDTE. INCORPORABLE
2017 120 6 0063	360/92008/64100	2017	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	54.769,05

En cuanto al estado de ejecución del proyecto a 31 de diciembre de 2022, informamos que el proyecto está en fase de ejecución con previsión de terminarlo en el primer cuatrimestre del año 2024. Por diversas circunstancias la planificación se ha extendido en el tiempo, pero el licitador va a cumplir con la entrega y finalización del contrato. En el pliego administrativo se explicita que el pago se efectuará en la entrega final, sin contemplar pagos parciales.

Una vez entregado, no habrá contrato plurianual de mantenimiento, ya que éste será asumido por el Departamento de Desarrollo Informático.

Este proyecto es imprescindible para el correcto funcionamiento de los servicios prestados por el ayuntamiento y significa la renovación tecnológica del sistema de información que gestiona el ciclo de vida de las actividades culturales, deportivas y sociales desde los servicios de atención al ciudadano e incorpora la posibilidad de la inscripción electrónica por parte del ciudadano, por ello, es necesario e imprescindible que se continúe con estas actuaciones.

Este documento ha sido firmado digitalmente por D. David Pascual Sáez, Director General de Informática y Mª Belén Fernández-Salinero García,Concejal Delegada de Transformación Digital, Transparencia y Calidad. Los datos y fecha de la firma constan en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	ZrsAVYa7ON6i0fDhBVaKvQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Fernandez-Salinero Garcia	Firmado	14/12/2023 17:58:36
	David Pascual Saez	Firmado	14/12/2023 16:18:02
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?ZrsAVYa7ON6i0fDhBVaKvQ==		

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer EUROPA

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME PARA JUSTIFICAR INCORPORACION DE REMANANTE DE 2022 PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA **ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO EDUSI ALCOBENDAS. ECOBULEVAR DIGITAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL** EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020)

A la vista de los siguientes antecedentes:

1) Con fecha 08/09/2020 por Decreto nº 7.853, del Concejal delegado de Contratación, se adjudicó el contrato de SERVICIOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO EDUSI ALCOBENDAS. ECOBULEVAR DIGITAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020) a favor de la sociedad IDEL SL (Innovación y Desarrollo Local SL) provista con NIF: B-82342221 por importe de **129.588,82 euros, IVA incluido** (107.098,20 euros más el 21% de IVA: 22.490,62 euros) por los 4 años de duración del contrato.

2) Mediante Decreto 9683 de 29 de junio de 2021 se reajustan las anualidades de dicho contrato con los siguientes importes:

ANUALIDADES	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2021	51.835,53	888 92015 22706
2022	51.835,53	888 92015 22706
2023	25.917,76	888 92015 22706
Total: 129.588,82 euros, IVA incluido		

Numero de proyecto: 2019 888 2 0086

3) Los importes facturados y abonados con cargo a créditos de **2021** ascienden a **44.708,14 €, IVA incluido.**

La factura de diciembre de 2021 se propuso su devolución y presentación de una nueva factura actualizada con fecha de 2022 porque según manifestó Intervención al haberse presentado con posterioridad al 10/12/2021 afectaba al cierre presupuestario.

Con esa factura se hubiese agotado el importe previsto para 2021, que en total ascendía a 51.835,53 €.

Código Seguro De Verificación	AKDxLNbtVoqR7HW0pOXHuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	14/12/2023 21:34:29
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	14/12/2023 14:00:12
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AKDxLNbtVoqR7HW0pOXHuA==		

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer EUROPA

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

4) Los importes facturados y abonados con cargo a créditos de **2022** ascienden a **48.811.86 €, IVA incluido.**

Se incorpora el remanente del AD 202100046130 de 2021 por importe de 7.127,39 a 2022 mediante ADMC 202200040900, con fecha 14/06/2022

Al final del ejercicio el saldo remanente en 2022 asciende a 10.151,06 €.

5) Los importes facturados en **2023** ascienden a **36.068,81 €, IVA incluido**.

Se incorpora el remanente del ADMC 202200000723 de 2022 por importe de **7.343,30 €** a 2023 mediante ADMC 202300032021, **con fecha 25/04/2023.**

No se incorpora el remanente del ADMC 202200040900 de 2022 por importe de 2.807,76 €

Este importe es el que falta en 2023 para abonar la última factura del contrato correspondiente al mes de agosto de 2023.

RESUMEN DE IMPORTES FACTURADOS

Nº FACTURA	FECHA EXPEDICION		IMPORTE FACTURA	NUMERO AD AL QUE SE CARGA	IMPORTE	NUMERO AD AL QUE SE CARGA	IMPORTE	TOTAL CARGADO EN AD´S
2021/21068		febrero-21	2.699,75	202100046130	2.699,75			
2021/21098		marzo-21	2.699,75	202100046130	2.699,75			
2021/21109		abril-21	2.699,75	202100046130	2.699,75			
2021/21141		mayo-21	2.699,75	202100046130	2.699,75			
2021/21192		junio-21	2.699,75	202100046130	2.699,75			
2021/21246		julio-21	2.699,75	202100046130	2.699,75			
2021/21264		agosto-21	7.127,41	202100046130	7.127,41			
2021/21325		septiembre-21	7.127,41	202100046130	7.127,41			
2021/21367		octubre-21	7.127,41	202100046130	7.127,41			
2021/21437		noviembre-21	7.127,41	202100046130	7.127,41			
2021/21513		diciembre-21	devuelta					
2021			**44.708,14**		**44.708,14**			**44.708,14**
2022/22013	14/01/2022	diciembre-21	7.127,41	202200000723	7.127,41			
2022/22079	28/02/2022	febrero-22	7.127,41	202200000723	7.127,41			
2022/22111	03/03/2022	marzo-22	4.319,63	202200000723	4.319,63			
2022/22200	30/04/2022	abril-22	4.319,63	202200000723	4.319,63			
2022/22246	31/05/2022	mayo-22	4.319,63	202200000723	4.319,63			
2022/22313	30/06/2022	junio-22	4.319,63	202200000723	4.319,63			
2022/22384	04/08/2022	julio-22	4.319,63	202200040900	4.319,63			
2022/22508	11/10/2022	septiembre-22	4.319,63	202200000723	4.319,63			
2022/22547	31/10/2022	octubre-22	4.319,63	202200000723	4.319,63			
2022/22628	30/11/2022	noviembre-22	4.319,63	202200000723	4.319,63			
2022			**48.811,86**		**48.811,86**			**48.811,86**
2022/22704	30/12/2022	diciembre-22	4.319,60	202300001391	4.319,60			
2023/C/23017	01/02/2023	enero-23	2.159,81	202300001391	2.159,81			
2023/C/23040	01/03/2023	febrero-23	4.319,63	202300001391	4.319,63			
2023/C/23070	31/03/2023	marzo-23	4.319,63	202300001391	4.319,63			
2023/C/23102	03/05/2023	abril-23	4.319,63	202300001391	4.319,63			
2023/C/23125	31/05/2023	mayo-23	4.319,63	202300001391	4.319,63			
2023/C/23156	03/07/2023	junio-23	4.319,63	202300032021	4.319,63			
2023/C/23176	31/07/2023	julio-23	4.319,63	202300032021	3.023,67	202300001391	1295,96	
2023/C/23200	07/09/2023	agosto-23	3.671,62	202300001391	863,87	NUEVO	2807,75	
2023			**36.068,81**		**31.965,10**		**4.103,71**	**36.068,81**
TOTAL A ORIGEN			**129.588,81**					
IMPORTES ADJUDICADOS			129.588,82					
PORCENTAJE CERTIFICADO			100%					

Código Seguro De Verificación	AKDxLNbtVoqR7HW0pOXHuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	14/12/2023 21:34:29
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	14/12/2023 14:00:12
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AKDxLNbtVoqR7HW0pOXHuA==		

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer EUROPA

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

RESUMEN AD´S GENERADOS HASTA NOVIEMBRE de 2023

	NUMERO AD	IMPORTE AD	GASTADO EN AD		saldo disponible	OBSERVACIONES
2021	**202100046130**	**51.835,53**	44.708,14	44.708,14	7.127,39	PASA A 2022
2022	**202200000723**	**51.835,53**	44.492,23		7.343,30	PASA A 2023
	202200040900	**7.127,39**	4.319,63	48.811,86	2.807,76	**NO PASA A 2023**
2023	**202300001391**	**25.917,76**	25.053,89		863,87	
	202300032021	**7.343,30**	7.343,30	32.397,19	-	
			125.917,19			
2023	**PENDIENTE**		3.671,62			
			129.588,81			

En resumen se han producido desajustes porque:

- Los importes facturados por el contratista no se ajustan exactamente a las anualidades.
- En 2021 el desajuste se produce al devolver la factura de diciembre porque afectaba al cierre presupuestario del ayuntamiento
- Los remanentes de 2021 se incorporan al presupuesto de 2022 en abril.
- Los remanentes de 2022 se incorporan al presupuesto de 2023 en junio, pero no en su totalidad.
- Como los remanentes se incorporan tarde, las facturas que provienen del ejercicio anterior se abonan con cargo al ejercicio entrante (no con cargo a la incorporación de remanentes). Y llegado el momento de abonar las facturas del ejercicio vigente ya no hay saldo suficiente en el AD de ese ejercicio.

Por tanto, se produce un desfase en las anualidades y el importe pendiente de facturar y abonar con cargo a créditos de 2023 asciende a **36.068,81,** IVA incluido, siendo el resumen de importes finales el siguiente:

ANUALIDADES	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2021	44.708,14	888 92015 22706
2022	48.811,86	888 92015 22706
2023	36.081,62	888 92015 22706
Total: 129.588,82 euros, IVA incluido		

Código Seguro De Verificación	AKDxLNbtVoqR7HW0pOXHuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	14/12/2023 21:34:29
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	14/12/2023 14:00:12
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AKDxLNbtVoqR7HW0pOXHuA==		

UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer EUROPA

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Y por tanto, para poder abonar cuanto antes la factura de AGOSTO DE 2023 es imprescindible incorporar el importe remanente de 2022 que ascendía a 2.807,76 €. De lo contrario se incurrirá en mayor demora e intereses.

Este documento ha sido firmado digitalmente por el Subdirector General de Obras Municipales y por el Concejal Delegado de Gestión Medioambiental y Servicios a la Ciudad. Se puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página.

Código Seguro De Verificación	AKDxLNbtVoqR7HW0pOXHuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Montero Saiz	Firmado	14/12/2023 21:34:29
	Emilio Losana Sanchez	Firmado	14/12/2023 14:00:12
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?AKDxLNbtVoqR7HW0pOXHuA==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DILIGENCIA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:

INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 33/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de marzo de 2023, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 124, en su Título X sobre régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985 de 2 de abril y decreto de alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante **incorporación de remanentes de crédito nº 33/2023**, tratándose de créditos destinados a operaciones de capital según lo que recoge el artículo 182.c) de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por un total de 57.576,81 euros con el detalle siguiente en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto:

Estado de gastos:

EXPDTE/33 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			**FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE**		**Importe**	**Supuesto de Incorporación**
			RTGFA	**EDUSI**		
documento	**Ap. pptaria.**	**Proyecto**	**87010**	**49101**		
12022000041180/ ADMC/1	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.104,00		27.104,00	Art. 182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.665,05		27.665,05	Art. 182.3 TRLRHL
12022000040900/ ADMC/1	888/92015/22706	2019 888 2 0086		2.807,76	2.807,76	Art. 182.3 TRLRHL
TOTAL			**54.769,05**	2.807,76	**57.576,81**	

Código Seguro De Verificación	HYZn+HDvVLdlxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	15/12/2023 11:05:12
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?HYZn+HDvVLdlxCVDCVn8ig==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Estado de ingresos:

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	54.769,05
49101	EDUSI – Compromisos de ingresos	2.807,76
	TOTAL	**57.576,81**

2º.- Notificar la presente diligencia al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto.

En Alcobendas, *documento con fecha y firma electrónica*
LA CONCEJALA DE ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO,
Marta Martín García.

Código Seguro De Verificación	HYZn+HDvVLdlxCVDCVn8ig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Garcia	Firmado	15/12/2023 11:05:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?HYZn+HDvVLdlxCVDCVn8ig==		

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME	DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA
OBJETO	Informe sobre Excepcionalidad en tramitación de Expedientes
REFERENCIA	jjs/IBR

Con carácter excepcional desde esta Dirección General de Economía, se considera necesaria la tramitación de los expedientes que a continuación se indican:

1. Desde el Dpto. de Obras Municipales, para poder abonar la factura de AGOSTO DE 2023 es necesario incorporar el importe remanente de 2022 que ascendía a 2.807,76 €, puesto que de lo contrario se incurrirá en mayor demora e intereses, los remanentes de 2022 se incorporan al presupuesto de 2023 en junio, pero no en su totalidad, al incorporarse los remanentes en esas fechas, las facturas que provienen del ejercicio anterior se abonan con cargo al ejercicio entrante (no con cargo a la incorporación de remanentes), y por tanto, llegado el momento de abonar las facturas del ejercicio vigente ya no hay saldo suficiente en el AD de ese ejercicio. Las facturas de este proyecto pertenecen a EDUSI por lo que debe realizarse el pago antes del 31 de diciembre de 2023.

2. En relación con el expediente el proyecto está en fase de ejecución con previsión de terminarlo en el primer cuatrimestre del año 2024. Por diversas circunstancias la planificación se ha extendido en el tiempo

   La urgencia de la tramitación en el primer caso viene dada porque al ser facturas del proyecto que pertenecen a EDUSI debe realizarse el pago antes del 31 de diciembre de 2023, y, en el segundo caso, es un proyecto que se encuentra en marcha y por error no se incluyeron al ejercicio 2023, siendo su incorporación posible y obligatoria.

Descripción del Expediente

INCORPORACION DE REMANENTE nº 33/2023- Importe total de 57.576,81€,

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO	IMPORTE
888/92015/22706	2019 888 2 0086	2.807,76
360/92008/64100	2017 120 6 0063	54.769,05

Atentamente,

Irene Barrios Rodríguez.
Directora General de Economía.

Código Seguro De Verificación	sXp72tXhI1INraz1Wrf3zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Irene Maria Barrios Rodriguez	Firmado	15/12/2023 14:11:06
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?sXp72tXhI1INraz1Wrf3zA==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento	**12022000213444**
Fecha de anotación	**31/12/2022**
Referencia	
Periodo	**2022**
Fecha Anotación Contable	**31/12/2022**
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Nº de operación previa **AD 12022000041180**

Area Gestora **360-D.G. INFORMÁTICA**

Descripción	Valo
IMPORTE PRESUPUESTARIO	54.769,05
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	54.769,05

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022	2017		360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2017 120 6 0063 APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	27.104,00	206
2022	2017		360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	2017 120 6 0063 APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	27.665,05	206

Descripción **Documento de certificación de crédito**

Importe en Letras **# cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve euros con cinco céntimos #**

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2022

Código Seguro De Verificación	/u2l87At6FJOkp/4by/d6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?/u2l87At6FJOkp/4by/d6w==		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

CERTCREDITO

Certificación de créditos para remanentes

Número de documento	**12022000213436**
Fecha de anotación	**31/12/2022**
Referencia	
Periodo	**2022**
Fecha Anotación Contable	**31/12/2022**
Organo de Aprobación	
Fecha de Aprobación	
Referencia de Aprobación	

Nº de operación previa **AD 12022000040900**

Area Gestora **521 DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA**

Descripción	Valo
IMPORTE PRESUPUESTARIO	2.807,76
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00
IVA SOPORTADO NO DEDUCIBLE	0,00
TOTAL RETENCIONES	0,00
IMPORTE LÍQUIDO	2.807,76

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2022	2021		888/92015/22706	ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI	2019 888 2 0086 ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PROYECTO EDUSI	2.807,76	629

Descripción **Documento de certificación de crédito**

Importe en Letras **# dos mil ochocientos siete euros con setenta y seis céntimos #**

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Fecha: 31/12/2022

Código Seguro De Verificación	xwW3Cep9VWUXV6nWN+YdVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?xwW3Cep9VWUXV6nWN+YdVw==		

Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 33/2023**

INFORME

Gema María Arribas Martín, titular del órgano de contabilidad y presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 33,** de acuerdo con la base 15: Incorporación de Remanentes, de las Bases de Ejecución Presupuestaria 2023, emite el siguiente informe:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.

- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

- Bases de Ejecución nº 15 y 16 del Presupuesto.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

- Certificación de crédito nº: 12022000213444, por importe de 54.769,05 €.
- Certificación de crédito nº: 12022000213436, por importe de 2.807,76 €.

Por lo que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº33** por un importe de **57.576,81** €.

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO

Primero.- En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL,

Código Seguro De Verificación	gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:34
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==		

47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente, la finalidad de la incorporación de remanentes de crédito es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

El expediente de incorporación de remanentes de crédito, de conformidad con la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, incorpora la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior sobre los saldos de remanentes de crédito clasificados como incorporables, y se incluye cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica de los créditos vigentes en el ejercicio de procedencia. En base a la información contenida en el sistema contable, de acuerdo con la información recogida en las certificaciones aportadas al expediente, procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

Tercero. - Créditos incorporables. Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base de Ejecución 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, Modelo Normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90, los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

a) Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.

b) Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.

c) Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

a) Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

Código Seguro De Verificación	gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:34
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==		

b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución, no establecen limitación alguna, respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.

d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial y, por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. Financiación – De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

a) El remanente líquido de Tesorería.
b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

Código Seguro De Verificación	gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:34
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==		

b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de 57.576,81€.

ESTADO DE GASTOS

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

EXPDTE/33 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			**FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE**		**Importe**	**Supuesto de Incorporación**
			RTGFA	**EDUSI**		
documento	**Ap. pptaria.**	**Proyecto**	**87010**	**49101**		
12022000041180/ADMC/1	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.104,00		27.104,00	Art. 182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.665,05		27.665,05	Art. 182.3 TRLRHL
12022000040900/ADMC/1	888/92015/22706	2019 888 2 0086		2.807,76	2.807,76	Art. 182.3 TRLRHL
TOTAL			54.769,05	2.807,76	**57.576,81**	

ESTADO DE INGRESOS

Esta modificación se financiará de conformidad con el art. 48 del RD 500/1990, como sigue:

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	54.769,05
49101	EDUSI – Compromisos de ingresos	2.807,76
	TOTAL	**57.576,81**

Se muestra a continuación el estado actual de consumo del instrumento financiador:

	TOTAL FINANCIACION	FINANCIACION RTGFA 87010	FINANCIACION RTGG 87000
	117.252.647,39 €	**75.464.822,82 €**	**41.787.824,57 €**

Código Seguro De Verificación	gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:34
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==		

USO 2023		SEGUIMIENTO DESTINO DEL RTGG		
	IMPORTE	*RTGFA 87010*	*RTGG 87000*	*ESTADO*
IR 01 VARIOS	21.653.962,68 €	21.653.962,68 €		contabilizado
IR 02 VARIOS-Empleo,C.formación	1.056.749,44 €	1.056.749,44 €		contabilizado
IR 03- OBRAS	2.801.037,58 €	2.801.037,58 €		contabilizado
IR 04 Cultura	422.927,68 €	422.927,68 €		contabilizado
IR 05 VARIOS (Carriles y otros)	6.530.779,69 €	6.530.779,69 €		contabilizado
IR 06 -EMPLEO	55.157,92 €	55.157,92 €		contabilizado
IR 07- Educación familia igualdad	390.232,51 €	390.232,51 €		contabilizado
IR 08- Sala 3.78 y PGOU	250.000,00 €		250.000,00 €	contabilizado
IR 09 Aparcamiento	3.893.392,00 €	3.893.392,00 €		contabilizado
IR 10 C/Constitución y Parque C.M.	2.074.161,30 €	2.074.161,30 €		contabilizado
IR 11 Proyecto SMARTER	6.891.634,67 €	6.891.634,67 €		contabilizado
IR 12 Cap. 2 y 4. Salud , Familia	547.803,35 €		547.803,35 €	contabilizado
IR 13 Cap. 2 Área 3 Economía y Hacienda	1.504.687,02 €		1.504.687,02 €	contabilizado
IR 14 Cap. 2 y 4 Área 4 Ciudad	11.865.925,53 €		11.865.925,53 €	contabilizado
IR 15 Cap. 2 y 4. Cultura	642.924,43 €		642.924,43 €	contabilizado
IR 16 Cap. 2 y 4 Deportes	776.896,86 €		776.896,86 €	contabilizado
IR 17 Cap 6 Campos de fútbol	360.000,00 €		360.000,00 €	contabilizado
IR 18 Cap. 2 y 4 Educación, Alcaldía y Vivienda	342.418,14 €		342.418,14 €	contabilizado
IR 19 T-5, bosque, caninos, montacargas y otros RLTFA	1.241.373,30 €	1.241.373,30 €		contabilizado
IR 20 Bienestar Social. Varios. RLTFA	137.940,76 €	137.940,76 €		contabilizado
IR 21 Policía Local. Varios	4.092.188,85 €	2.831.520,00 €	1.260.668,85 €	contabilizado
IR 22 PGFA Cultura	748.894,22 €	748.894,22 €		contabilizado
IR 23 RLTFA Deportes	711.318,49 €	711.318,49 €		contabilizado
IR 24 OBRAS VARIOS RTFA y RTGG	4.681.340,28 €	1.985.807,67 €	2.695.532,61 €	contabilizado
IR 25 INFORMATICA	100.448,26 €	50.224,13 €		contabilizado
IR 26 Ds cap 2 y 4	16.942,53 €		16.942,53 €	contabilizado
IR 27 Policía Local. RTFA y RTGG	263.889,31 €	238.889,31 €	25.000,00 €	contabilizado
IR 28 PGFA restos 2022 y otros	596.102,46 €	443.741,96 €	152.360,50 €	contabilizado
IR 29 PGFA Mantenimiento	970.116,90 €	843.448,93 €	30.000,00 €	contabilizado

Código Seguro De Verificación	gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:34
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==		

IR 30 PGFA Cultura Cap 6	6.014,00 €	6.014,00 €		contabilizado
IR 31 Medioambiente Cap 6	124.374,19 €	124.374,19 €		contabilizado
IR 32 VARIOS	1.643.248,46 €	1.642.848,46 €	400,00 €	contabilizado
IR 33 VV.	57.576,81€	54.769,05€		Trámite
CE 01 ITEs,OCAs,colegios,pasarela	1.800.000,00 €	1.800.000,00 €		contabilizado
CE 03 Mtto. Ascensor aparcamiento sur	45.616,33 €		45.616,33 €	contabilizado
CE 04 Policía (cám,escaner,pda)	307.000,00 €			DESISTIDO
CE 09 Gofeinsa	582.635,74 €		582.635,74 €	contabilizado
CE 10 Archivo (escáner)	1.000,00 €			Devuelto CI
SC 01 Transición española	411.733,79 €			Devuelto SGP
SC 02 DEPORTES	1.600.000,00 €			Devuelto SGP
SC 03 RRHH	722.364,00 €		722.364,00 €	contabilizado
SC 04 Suminitros	5.827.186,70 €		5.827.186,70 €	contabilizado
SC 05 Sentencia Cespa	1.182.839,12 €		1.182.839,12 €	contabilizado
SC 06 ConsorcioTransportes	909.951,07 €		909.951,07 €	contabilizado
SC 07 Remodelación locales Bv. Salvador Allende	209.394,58 €			Devuelto CI
SC 08 Informática excluido Anexo I	2.348.000,00 €			Devuelto CI
SC 09/CE05 Cultura cap.2	323.601,34 €			Devuelto CI
SC 10/CE06 Policía L. 12 vehículos	385.560,01 €		385.560,01 €	contabilizado
SC 11 Bienestar Social	92.598,11 €			Devuelto CI
SC 12 Empleo	54.300,00 €		54.300,00 €	contabilizado
SC 13/CE 07 CULTURA=>SC20	275.401,34 €			DESISTIDO
SC 14 rev precios ACCIONA	639.598,26 €		639.598,26 €	contabilizado
SC 15 Colector M. Vda. Aldama, 29	138.862,23 €		138.862,23 €	contabilizado
SC 16 RRHH Gratificaciones	346.000,00 €		346.000,00 €	contabilizado
SC 17 Bienestar Social	54.317,11 €		54.317,11 €	contabilizado
SC 18/CE08	73.598,62 €			Trámite
SC 19 CYII	65.397,78 €		65.397,78 €	contabilizado
SC 20/CE10 Cultura (ant. SC13)	189.553,52 €		189.553,52 €	contabilizado
SC 22 RR.HH.	722.000,00 €		722.000,00 €	Trámite
SC 23 Amortizacion deuda	8.100.000,00 €		8.100.000,00 €	Trámite
RESTO PENDIENTE DE USO (**)		**16.883.622,88 €**	**1.350.082,88 €**	

(*) Completa la financiación de este expediente fondos PIR, FEDER, EDUSI y NEXT GENERATION.

Código Seguro De Verificación	gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:34
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==		

(**) Algunos de estos expedientes se encuentran al día de la fecha en trámite y pendientes de aprobación por lo que puede surgir alguna modificación

IV ÓRGANO COMPETENTE.

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación. Esta competencia se encuentra delegada en la Concejala de Hacienda, Contratación y Patrimonio en virtud del Decreto nº 9686 de 26 de junio de 2023.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobado el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, alcalde presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

V. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 33**, por importe de cincuenta y siete mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y un céntimos (**57.576,81€),** conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas

La Interventora titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto.
Gema María Arribas Martín

Código Seguro De Verificación	gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:34
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?gxXqklBUv6cPR/u+SSjstg==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: Fecha:		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 522241 12/12/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:	VARIOS INTERESADOS

Propuesta de Decreto

ASUNTO
incorporacion de remanentes

RESUMEN
INCORPORACION DE REMANENTES 33 2023

TEXTO DEL DECRETO
Visto el informe del titular accidental del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9689 de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 33/2023** por importe de cincuenta y siete mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y un céntimos (**57.576,81€)** cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPDTE/33 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE		Importe	Supuesto de Incorporación
			RTGFA	EDUSI		
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	87010	49101		
12022000041180/ADMC/1	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.104,00		27.104,00	Art. 182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.665,05		27.665,05	Art. 182.3 TRLRHL
12022000040900/ADMC/1	888/92015/22706	2019 888 2 0086		2.807,76	2.807,76	Art. 182.3 TRLRHL
TOTAL			54.769,05	2.807,76	**57.576,81**	

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	54.769,05

Código Seguro De Verificación	a0rsCEceFIR0Jgxhgv5dKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a0rsCEceFIR0Jgxhgv5dKA==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: Fecha:		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 522241 12/12/2023 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por:	VARIOS INTERESADOS

Propuesta de Decreto

49101	EDUSI – Compromisos de ingresos	2.807,76
	TOTAL	**57.576,81**

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA		
FIRMADO POR	() ()			

Código Seguro De Verificación	a0rsCEceFIR0Jgxhgv5dKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	18/12/2023 09:43:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?a0rsCEceFIR0Jgxhgv5dKA==		

Nº de informe ICPP: 2023/00114

(Expte. C.I. 202301569)

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 33/2023.

Importe total: 57.576,81.- €

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Órgano de Contabilidad y Presupuesto de fecha 18/12/2023, alcanzando su importe total a 57.576,81€, correspondiendo a gastos del **Capítulo VI – Inversiones** y **del Capítulo II – Gastos Corrientes**.

2º.- Conforme con lo previsto en la Base número 15 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcobendas para el año 2023 y al régimen de delegaciones vigentes, la aprobación de este tipo de modificación de crédito compete a la Concejal Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio, en virtud del decreto Alcaldía nº 9686/2023, de 26 de junio.

La diligencia de incoación del expediente se formula en fecha 15/12/2023, por la Concejal Delegada de Economía, Contratación y Patrimonio en virtud de las competencias indicadas.

3º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable de la Interventora del Órgano de Contabilidad y Presupuesto, responsable del expediente, en el que se exponen los

Código Seguro De Verificación	OSkfToxCSIzOcNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	20/12/2023 14:18:55
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OSkfToxCSIzOcNMuNZna6w==		

Nº de informe ICPP: 2023/00114

(Expte. C.I. 202301569)

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero permanente y trámites objeto de este informe.

4º.- Constan certificaciones de crédito para remanentes del ejercicio anterior suficientes en las aplicaciones presupuestarias correspondientes, debidamente firmadas, según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

EXPDTE/33 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			**FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE**		**Importe**	**Supuesto de Incorporación**
			RTGFA	**EDUSI**		
documento	**Ap. pptaria.**	**Proyecto**	**87010**	**49101**		
12022000041180 ADMC/1	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.104,00		27.104,00	Art. 182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.665,05		27.665,05	Art. 182.3 TRLRHL
12022000040900 ADMC/1	888/92015/22706	2019 888 2 0086		2.807,76	2.807,76	Art. 182.3 TRLRHL
	TOTAL		**54.769,05**	**2.807,76**	**57.576,81**	

5º.- Esta modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, nº 33/2023 se financiará de conformidad con el art. 48.3 del R. D. 500/1990.

El desglose de la financiación es el siguiente:

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	54.769,05 €
49101	EDUSI – Compromisos de ingresos	2.807,76 €
TOTAL		**57.576,81 €**

6º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por la Interventora de Contabilidad y Presupuesto con fecha 18/12/2023, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.

Código Seguro De Verificación	OSkfToxCSIzOcNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	20/12/2023 14:18:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OSkfToxCSIzOcNMuNZna6w==		

Nº de informe ICPP: 2023/00114

(Expte. C.I. 202301569)

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

7º.- Así mismo, consta en el expediente que para estas inversiones que tienen financiación afectada las áreas han solicitado la continuidad de estas. Se aportan en el expediente informe - petición del Director General de Informática e informe justificativo de la incorporación del Subdirector General de Obras Municipales, de fecha 14/12/2023 en ambos casos, por lo que queda justificado lo dispuesto en el artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 33/2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	OSkfToxCSIzOcNMuNZna6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	20/12/2023 14:18:55
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?OSkfToxCSIzOcNMuNZna6w==		

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **18332** Fecha: 20/12/2023	Digitally signed by 'C=E Date: 2023.12.21 08:55 Reason: Documento P'	Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 522241 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)	VARIOS INTERESADOS

ASUNTO

incorporacion de remanentes

RESUMEN

INCORPORACION DE REMANENTES 33 2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular accidental del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 9689 de 26 de junio, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero. - Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito mediante **Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 33/2023** por importe de cincuenta y siete mil quinientos setenta y seis euros con ochenta y un céntimos (**57.576,81€)** cuyo detalle se relaciona a continuación:

ESTADO DE GASTOS

EXPDTE/33 2023 - INCORPORACIÓN DE REMANENTES			FINANCIACIÓN PARA ESTE EXPEDIENTE			Importe	Supuesto de Incorporación
			RTGFA		EDUSI		
documento	Ap. pptaria.	Proyecto	87010		49101		
12022000041180/ADMC/1	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.104,00			27.104,00	Art. 182.3 TRLRHL
	360/92008/64100	2017 120 6 0063	27.665,05			27.665,05	Art. 182.3 TRLRHL
12022000040900/ADMC/1	888/92015/22706	2019 888 2 0086			2.807,76	2.807,76	Art. 182.3 TRLRHL
TOTAL			54.769,05		2.807,76	**57.576,81**	

ESTADO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Importe
87010	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	54.769,05

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **18332** Fecha: 20/12/2023		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 522241 Dependencia: O. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA ECONOMÍA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Decreto Alcaldía nº 9686 (26/06/2023)	VARIOS INTERESADOS

49101	EDUSI – Compromisos de ingresos	2.807,76
	TOTAL	**57.576,81**

Segundo. - La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad.

Tercero. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):Sdn9rno-iJQ3YT5Zj7algQ2
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
https://verifirma.alcobendas.org/
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

ID. FIRMA	Sdn9rno-iJQ3YT5Zj7algQ2	FECHA	20/12/2023
FIRMADO POR	MARTA MARTÍN GARCÍA (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
Periodo: 2023

Número 12023003743
Descripción Autogenerada por la incorporación de remanentes de crédito
Expediente
Fecha 21/12/2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto		Importe
			Descripción del documento			Código	Descripción	
			INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					
ALTA	2023	2021	888/92015/22706	ASISTENCIA TÉCNICA EDUSI	MCIR 02	2019 888 2 0086	ASISTENCIA TÉCNICA SEGUIMIENTO PROYECTO EDUSI	2.807,76
			12023000131096 - ASISTENCIA TECNICA Y GESTIO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIDO INTEGRADO EDUSI ALCOBENDAS.ECOBULEVAR DIGITAL - COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 - FINANCIACION: 50% EDUSI Y 50% AYTO.					
ALTA	2023	2017	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 03	2017 120 6 0063	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	27.104,00
			12023000131098 - CONTRATO "SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA PLATAFORMA DE INSCRIPCIÓN WEB DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS". Nº EXPTE. CONTRATACIÓN 109-2018. FUENTE DE FINANCIACIÓN PRÉSTAMO ABANCA, S.A. (concepto 91300). ANUALIDAD 1-11-2021 al 31-12-2021. DURACIÓN 2021-2022. Segunda petición conforme solicitud. "No consta acuerdo Pleno conforme art. 174 TRLRHL, en todo caso, los créditos futuros quedan subordinados al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos".					
ALTA	2023	2017	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS		2017 120 6 0063	APLICACIONES INFORMÁTICAS DE CARÁCTER INMATERIAL	27.665,05
			12023000131095 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito					
			TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO					**57.576,81**
			TOTAL ALTA					**57.576,81**

Resumen

Total Altas para modificación	**57.576,81**
Total Cobertura para modificación	
Diferencia	**57.576,81**

Total modificaciones del presupuesto de ingresos : **0,00**

21 de Diciembre del 2023

Código Seguro De Verificación	8UeIlSzaqAoMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	22/12/2023 11:05:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8UeIlSzaqAoMzcAgVMz4Vw==		

Total modificaciones del presupuesto de gastos :	**57.576,81**
Diferencia	**0,00**

21 de Diciembre del 2023

Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto

Código Seguro De Verificación	8UeIlSzaqAoMzcAgVMz4Vw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gema Maria Arribas Martin	Firmado	22/12/2023 11:05:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?8UeIlSzaqAoMzcAgVMz4Vw==		